

# **Impulso parlamentario para el desarrollo local y regional de los países con altos niveles de migración internacional y para detener todas las formas de trata de personas y violación de los derechos humanos**

Serie Informe N° 03-22, 10/03/2022

Felipe Rivera Polo

## **Resumen**

*El presente informe explora las interconexiones entre desarrollo local / regional, migración internacional y protección de los Derechos Humanos. Resulta importante destacar como en los últimos años estos campos relativamente desconectados han comenzado a emerger como elementos centrales de la gobernabilidad migratoria. Por ello, se describen los impactos positivos de la migración en el desarrollo local, como también, la importancia de un marco de derecho internacional para ayudar a la cooperación y promoción de buenas prácticas en esta materia, como es el Pacto de Marrakech de 2018.*

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

## 1. Introducción

Valga comenzar esta introducción con una nota de cautela. Existe un intenso debate conceptual respecto a la definición de territorio, pero para efectos de este informe, se entenderá lo local y lo regional asociado a la división político administrativa del territorio nacional. En el primer caso, lo local lo asociamos a la división administrativas menores (DAME), que en la literatura se relaciona con municipios, alcaldías, ayuntamientos o distritos. En el caso de las regiones, estas se asocian a las divisiones administrativas mayores (DAM), que son los estados (en regímenes federales), provincias, departamentos y comunidades autónomas, entre otros. Esta aclaración resulta pertinente, pues lo local o regional en este debate más amplio del territorio no necesariamente coinciden con las divisiones político administrativas estatales (por ejemplo, los pueblos originarios), pero para efectos de esta, se analizará la intersección entre el desarrollo local, la migración internacional y los Derechos Humanos, aceptando la existencia de fronteras nacionales y la división política del territorio.

Una segunda precisión, comprende que en este documento se hablará de migración internacional, no de refugio. No obstante migrantes y refugiados comparten los mismos Derechos Humanos universales y libertades consustanciales que deben ser protegidas por los Estados, los instrumentos jurídicos del derecho internacional que consagran dichos derechos son diferentes, siendo los refugiados quienes tienen un marco jurídico específico que obliga a los Estados a brindarles apoyo y protección por su condición de vulnerabilidad y riesgo a su integridad física y psíquica. De esta forma, muchos de los eventos que son rotulados como crisis migratoria, en realidad corresponden a crisis de refugiados.

Resulta interesante hacer notar en esta introducción, que en el debate sobre la migración internacional uno de los grandes ausentes han sido los gobiernos locales o regionales, no obstante, ser estos espacios territoriales a quienes impacta más directamente las consecuencias de las políticas migratorias. Esta mirada nacional e internacional de la migración, ha redundado en políticas homogéneas e insensibles a las necesidades diferenciales de desarrollo de los territorios sub-nacionales, como así mismo, en situaciones de crisis migratoria, han debido enfrentar desafíos de protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes sin financiamiento, capacidad logística y recursos humanos suficientes o capacitados.

El desarrollo local o regional, por tanto, no debe entenderse meramente como crecimiento económico, sino que implica el desarrollo de competencias, capacidades, participación de la ciudadanía y recursos para enfrentar los desafíos crecientes de la globalización y el desarrollo, dentro de los cuales está la migración. A este respecto, el desarrollo local y regional ha aparecido tangencialmente en el debate migratorio, representando un elemento residual o sin mayor densidad, no obstante ser en dichos territorios donde se produce la integración efectiva de los migrantes y se sienten en carne propia los efectos positivos o negativos de las políticas migratorias.

Dentro de los campos donde el desarrollo local y regional se ha intersectado con la migración, en el caso de los países de salida, ha sido en lo relativo a la fuga de cerebros y el impacto de las remesas en los territorios. Este debate ha girado preferentemente en torno al costo económico y de oportunidades que afecta a los territorios y países por la pérdida de capital humano avanzado o cualificado (pues quienes migran preferentemente tienen un promedio de años de estudio superior al promedio nacional<sup>1</sup>). Como señala la Nobel de Economía, Elinor Ostrom<sup>2</sup>, al igual que la Global Commission on International Migration<sup>3</sup>, existe evidencia empírica que la fuga de cerebros impacta negativamente a la economía de los países de origen, y que este fenómeno se ha visto agudizada por las políticas de reclutamiento de grandes empresas del mundo desarrollado, como por la atracción que ofrece el sistema universitario de dichos países para el desarrollo de los investigadores. Este análisis contrasta con el impacto positivo que se le ha dado al tratamiento del impacto de las remesas en los países de origen de la migración, que en algunos casos representa una parte importante o principal de su producto interno bruto (PIB)<sup>4</sup>, siendo los principales capitales de inversión extranjera directa, y base del financiamiento del desarrollo de muchos países.

Respecto a los países de arribo, diversos organismos han destacado el efecto positivo de la migración internacional en el desarrollo regional y local, como por ejemplo la OCDE<sup>5</sup>, la cual ha constatado que la capacidad de atraer capital humano internacional a un mercado de trabajo, es el mejor indicador del dinamismo económico y la competitividad de las ciudades o regiones; así también lo señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que en sus Informes del Desarrollo Humano en el Mundo<sup>6</sup> ha demostrado empíricamente el impacto económico positivo de la llegada de migrantes a la fuerza laboral en términos de crecimiento económico y bienestar general, tanto de las sociedades de arribo como de las de salida a través de las remesas (como ya se mencionó). Por otra parte, diversos autores señalan también los efectos positivos en materia demográfica, en tanto preferentemente se insertan en la población económicamente activa, rejuveneciendo la fuerza laboral, que aporta más de lo que recibe por el pago de impuestos<sup>7</sup> y con una tasa de emprendimiento superior al promedio de los nacionales<sup>8</sup>.

---

<sup>1</sup> Martínez, Jorge (2011). *Migración internacional en América Latina y el Caribe Nuevas tendencias, nuevos enfoques*. CEPAL: Santiago de Chile.

<sup>2</sup> Diario Excelsior, 08/05/2008, disponible en línea en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/05/08/dinero/832485>

<sup>3</sup> Global Commission on International Migration (GCIM) (2005). *Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar*. Informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales: Ginebra. disponible en línea en: [www.gcim.org](http://www.gcim.org)

<sup>4</sup> World Bank (2021). *Recovery COVID-19 Crisis Through a Migration Lens*. En *Migration and Development Brief* 35. World Bank: Washington, DC.

<sup>5</sup> OCDE (2018). *Opportunities for All. A Framework for Policy Action on Inclusive Growth*. OCDE: Paris, France.

<sup>6</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010). *Informe del desarrollo humano en el mundo 2009*. Naciones Unidas, Nueva York.

<sup>7</sup> Canales, Alejandro (2019). La centralidad de las migraciones en la reproducción de las sociedades avanzadas. En *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 27(57), 101-121.

<sup>8</sup> Kerr, William & Kerr, Sari Pekkala (2020). *Immigration Policy Levers for U.S. Innovation and Startups*.

A la luz de estos antecedentes, la migración internacional representa en la actualidad una paradoja, pues no obstante estos datos empíricos del impacto positivo en el desarrollo local/regional y en el crecimiento económico, en muchos de los países receptores de inmigración suele asociarse el arribo de estos con la percepción de consecuencias sociales y económicas negativas y, por tanto, indeseadas, lo que se ha expresado en un endurecimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en muchos países. Este endurecimiento de las normas se retroalimenta con el crecimiento de la migración irregular e indocumentada que crean las propias normas más restrictivas. Ello impacta en una mayor vulnerabilidad de los migrantes que no pueden acceder a trabajos o algún tipo de protección por medio a ser deportados, cayendo con mayor facilidad en redes criminales transnacionales de tráfico y trata de personas, como así mismo, ven vulnerados con mayor frecuencia y gravedad sus Derechos Humanos.

Es en este punto donde la mirada centrada en la intersección entre desarrollo local y migración contempla un tercer elemento, que es el relativo a los Derechos Humanos. A este respecto, la doctrina de los Derechos Humanos no representa solo un estándar que la humanidad ha establecido como consustancial a toda persona, sino que también, son estándares jurídicos que permiten el diálogo normativo y de políticas públicas entre países, regiones o localidades, pues representan criterios comunes. Es sobre este diálogo que permiten los Derechos Humanos, que la cooperación internacional o entre actores multinivel (internacional, nacionales, regionales y locales) se puede hacer efectiva, tanto con los países de origen, tránsito y arribo. La migración como fenómeno contemporáneo necesita ser abordada de manera conjunta por los países, pues la evidencia es abrumadora en demostrar que políticas unilaterales no solucionan, sino que agravan la situación de los migrantes internacionales, con bajo o nulo efecto sobre los destinos migratorios. Es por ello que la gobernabilidad de la migración, pasa, necesariamente, por revitalizar el sistema internacional de los Derechos Humanos.

## **2. Desarrollo Local / Regional y Migración Internacional**

El desarrollo local y regional sostenible, enmarcado en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas, apuntan a consensuar un nuevo modelo de desarrollo a partir de la integración del crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental, desmarcándose de aquellas visiones puramente económicas, se enmarca tanto en los principios universales de los Derechos Humanos (universal) y la territorialidad (particularidad). Como indica José Arocena *“nunca se puede analizar un proceso de desarrollo local sin referirlo a la sociedad global en la que está inscrito. Al mismo tiempo, la afirmación del carácter relativo de la noción de local permite reconocer la inscripción de lo global en cada proceso*

de desarrollo”<sup>9</sup>. Este proceso ha implicado que las comunidades locales han entrado en conexión directa con fenómenos globales (económicos, políticos, culturales, etc.), no estando circunscritas exclusivamente a su entorno inmediato, lo que lleva a que los intereses y oportunidades de la región o lo local no quedan circunscritos dentro de los límites del Estado-Nación. Cada vez más, como señala Ulrich Beck<sup>10</sup>, las decisiones ya no son tomadas de forma lineal (desde un centro a la periferia), pues las competencias de las diferentes entidades se han vuelto difusas, que se caracteriza por un proceso de fragmentación, profesionalización y desestatización de las decisiones.

En torno a este carácter dual que han adquirido los espacios sub-nacionales, han surgido una serie de planteamientos centrados en la importancia del territorio y los fenómenos globales (como lo es la migración), que podríamos definir, siguiendo a Roland Robertson, como las teorías de lo *glocal* o de la *glocalización*<sup>11</sup>, que plantean que toda persona, grupo, organización o comunidad debe ser capaz de pensar globalmente y actuar localmente, que puede entenderse como una democracia participativa y autonomía territorial. Dentro de este arco de ideas pueden inscribirse planteamientos como los de las “ciudades globales” de Saskia Sassen<sup>12</sup>, que señala que son dichas ciudades los espacios desde donde se producirá una respuesta transnacional a los riesgos globales, en tanto se transforman en los grandes centros de integración mundial y son los motores del crecimiento económico y de influencia cultural a nivel planetario. Otro campo conceptual en esta lógica de la glocalización, es el *green new deal* de Jeremy Rifkin<sup>13</sup>, que plantea el paso de la globalización a la glocalización, en tanto la responsabilidad en la gobernanza de los intereses económicos, sociales y ambientales, progresivamente, están comenzando a ser disputados y controlados desde regiones, en detrimento del mercado y el Estado-Nación, que se expresa en la progresiva importancia que ha adquirido la demanda por autonomía y descentralización.

De esta forma las regiones (Rifkin) y las ciudades globales (Sassen) se han transformado en los nuevos actores y espacios de la integración y cooperación internacional, haciéndose progresivamente parte activa de la gobernanza de la globalización. Es por ello que para poder ser parte de este proceso, han sido necesitando y demandando cuotas crecientes de autonomía y democratización de sus procesos decisorios. La razón tras este fenómeno, son los riesgos y vulnerabilidades que experimentan las personas en sus territorios a shock financieros, dependencia del abastecimiento de suministros provenientes de zonas

---

<sup>9</sup> Arocena, José (2002). *El desarrollo local: un desafío contemporáneo*. Taurus – Grupo Santillana – Universidad Católica del Uruguay: Montevideo.

<sup>10</sup> Beck, U. (1993). ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo. Respuestas a la Globalización. Paidós: Buenos Aires.

<sup>11</sup> Robertson, Roland (1995). Glocalization: Time-space and homogeneity-heterogeneity. En *Global modernities*, 2(1), 25-44.

<sup>12</sup> Sassen, Saskia (1999). *La ciudad global: Nueva York, Londres y Tokio*. Eudeba: Buenos Aires.

<sup>13</sup> Rifkin, Jeremy (2019). *El Green New Deal global: Por qué la civilización de los combustibles fósiles colapsará en torno a 2028 y el audaz plan económico para salvar la vida en la tierra*. Ediciones Paidós: Barcelona.

remotas, los problemas medioambientales y sustentabilidad de las inversiones productivas, y el impacto en el empleo y salario de estas, entre muchas otras, dentro de las que cabe las crisis migratorias, que han llevado a una creciente demanda participación en la gobernabilidad de la globalización.

Desde el punto de vista de la intersección entre desarrollo local/regional y migración, esto implica que las decisiones políticas, la implementación de medidas y el aprovechamiento de las oportunidades asociadas a la migración internacional, debe contemplar la participación de los actores locales y regionales, para así plantear sus aspiraciones de desarrollo endógeno, que contemple, como señala Sergio Boisier, no sólo el desarrollo económico, sino también, su carácter sostenible (amigable con el medio ambiente), centrado en el desarrollo humano, que propenda a la autonomía y la democratización en la toma de decisiones<sup>14</sup>.

Ello implica la articulación multinivel, entre actores locales, autoridades locales/regionales, autoridades nacionales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, que permita crear las condiciones para una efectiva gobernabilidad migratoria. En este sentido, un desarrollo local/regional equilibrado que atenúe las enormes desigualdades territoriales tan características de América Latina, sería un primer paso para que la población no se vea impelida a migrar para buscar el bienestar, sino que sea expresión de una decisión libre y no condicionada por la precariedad.

Entender que los territorios que componen un Estado, más que una realidad unitaria, conforman un mosaico heterogéneo de realidades, necesidades e historia de relaciones fronterizas, es el primer paso para generar políticas de gobernabilidad migratoria que concilien tanto las necesidades del desarrollo local/regional sostenible y la protección de los Derechos Humanos de los migrantes. Una política de gobernabilidad migratoria resulta imposible sin una mirada holística y multinivel, pues las soluciones unilaterales han demostrado su carácter fallido, que se han expresado en flagelos como el tráfico y trata de personas, o la violación de los Derechos Humanos de los migrantes.

Lograr este entendimiento multinivel y una mirada holística, solamente es posible con una base compartida de principios y acuerdos básicos, como los provistos por el marco jurídico internacional de los Derechos Humanos. Este marco no solo provee de una base de criterios comunes y buenas prácticas, sino que plantea un marco ético por el que transitar en cualquier acuerdo y tratamiento del fenómeno migratorio. Por otra parte, estos principios jurídicos internacionales son claros en reconocer el carácter compartido de la responsabilidad de la protección del migrante, tanto de los países de salida, tránsito y arribo, por lo que los principios de los Derechos Humanos conforman el repertorio sobre el que se desarrolla la cooperación internacional.

---

<sup>14</sup> Boisier, Sergio (2004). Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. En *Revista Eure* 30(90), 27-40.

### 3. Derechos Humanos, Migración y Desarrollo Local

La migración internacional y el refugio se han movido en las últimas décadas, entre diferentes concepciones de gobernabilidad migratoria, las que han oscilado entre aquellas que se sustentan en la noción de *seguridad nacional* basada en el carácter soberano del Estado-nación; otras sustentadas en criterios de *rentabilidad económica* basada en el crecimiento económico y la productividad mediante ganancias en capital humano (países receptores) en una lógica de mercado y, finalmente; aquellas concepciones centradas en el respeto de los *Derechos Humanos* y el carácter universal de éstos, que se orientan a la gobernabilidad de la migración basado en el derecho internacional. De esta forma, uno puede encontrar, siempre con matices, el predominio de estas tres lógicas en las legislaciones y políticas públicas de los diferentes países, todas las cuales tienen múltiples implicancias en términos de sus beneficios y riesgos.

De esta forma, pueden reconocerse determinados énfasis sectoriales de cada una de estos paradigmas de políticas migratorias. En el caso de las lógicas soberanistas, se tiende a centrar sus políticas en la *seguridad nacional* expresada en restricciones de ingreso, limitaciones al desenvolvimiento social de los extranjeros y mecanismos de expulsión expeditos que dificultan la operación de mafias transnacionales de tráfico y trata de personas, pues busca el control férreo del ingreso, por ello se le critica que tiende a la criminalización de la migración. Para aquellas lógicas centradas en la rentabilidad económicas, las políticas se orientan a la *selectividad migratoria*, es decir, facilitan la entrada de capital humano avanzado, trabajadores calificados, la migración laboral y de negocios, entre otras definidas como estratégicas para el crecimiento económico y la productividad, lo que ayuda a facilitar la integración de los migrantes en las sociedades de arribo (ciudadanía), pero por el contrario, tienden a rigidizar el ingreso de migrantes menos calificados, lo que promueve la migración irregular y las organizaciones criminales de tráfico y trata de personas. Finalmente, las lógicas centradas en los derechos humanos facilitan la regularización del estatus migratorio y la protección social de los migrantes (educación, salud, protección social, etc.), pero se le critica que la pérdida de soberanía por parte del Estado para determinar quienes ingresan y se establecen en el país.

El predominio de uno u otro enfoque, está en gran medida determinado por las percepciones que se tenga de la migración, que como ya se señaló en la introducción, no obstante sus efectos positivos sobre el desarrollo, ha tendido a crecer una percepción negativa en torno a esta. Esta controversia o paradoja se ha visto incrementada con las crisis humanitarias de ucraniana, siria, venezolana, centroamericana, africana subsahariana, entre otras. Dentro de las tendencias generales que podemos observar en materia de migración, pueden mencionarse:

1. Quizás el elemento más significativo, sea el estancamiento que ha experimentado la agenda internacional de derechos humanos de los migrantes, el que incluso es anterior a la crisis de la pandemia de Covid-



- 19, que se ha visto exacerbada con posterioridad a esta con el cierre de fronteras.
2. La creciente percepción negativa de los inmigrantes y refugiados en muchos países, asociando la migración a riesgos como el terrorismo, criminalidad, aumento del gasto público, descenso de las remuneraciones y aumento del desempleo de los nacionales, entre otros, que han debilitado la agenda internacional de Derechos Humanos.
  3. Un endurecimiento de las políticas de ingreso y permanencia en diversos países, que ha llevado al aumento de mafias u organizaciones criminales transnacionales dedicadas al tráfico y trata de personas.
  4. El aumento de la desigualdad entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo en el contexto de la actual fase de la globalización, que genera profundas presiones e incentivos a la movilidad para buscar mayores oportunidades de bienestar en otros países.
  5. La radicalidad, frecuencia e incremento de factores externos de alto impacto que obligan al desplazamiento de población, como son los eventos climáticos y geológicos catastróficos, el aumento de los conflictos armados (tanto entre países como al interior de estos), y el accionar violento de grupos criminales (narcotraficantes, paramilitares, maras), entre otros, elevando la cantidad de personas desplazadas y refugiadas, que, según ACNUR, en el año 2015<sup>15</sup> superó por primera vez los 65 millones de personas anuales.

Este escenario poco halagüeño para la migración y la protección de los derechos humanos, contrasta con la necesidad imperiosa de la cooperación internacional para aprovechar sus aspectos beneficiosos y reducir los riesgos asociados a ésta.

El efecto de este clima adverso a la migración internacional, se materializa en mayores restricciones a la movilidad de las personas, que más que desincentivar la propensión a migrar de éstas, propician a que la migración se realice por vías irregulares, con el consecuente impacto en la precariedad y vulnerabilidad de migrantes, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes. Es por ello que el tema de la migración y el refugio ha venido acaparando una progresiva atención y creciente preocupación internacional en el seno de Naciones Unidas. Es por ello que el organismo internacional ha buscado reactivar una agenda de gobernabilidad internacional de la migración y el refugio, en especial ante el bajo apoyo e impulso que evidencia la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de las Naciones Unidas del año 2003, el cual no ha sido ratificado por ningún país desarrollado ni por el bloque del BRICS.

Tratando de dar un nuevo impulso y la creciente necesidad de abordar un fenómeno crítico, Naciones Unidas realizó un llamado del año 2013 a un Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, que cuajó en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes del año 2016, el cual decantó, posteriormente, en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018 (Pacto de Marrakech), que no obstante no ser un instrumento

---

<sup>15</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2019). Tendencias globales desplazamiento forzado en 2018. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ginebra, Suiza



vinculante (*soft law*<sup>16</sup>), apunta a desarrollar buenas prácticas y recomendaciones para el tratamiento internacional por medio de la cooperación internacional de la migración.

Estos hitos reactivaron la agenda internacional de migraciones con una nueva estrategia, que, quitando el foco y esfuerzos en la ratificación de los países desarrollados y principales economías emergentes de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, apuesta por acuerdos pragmáticos y menos vinculantes, pero sin renunciar a una mirada multidimensional del fenómeno migratorio, donde destaca la importancia de conciliar migración y desarrollo, la responsabilidad compartida de los países de salida, tránsito y arribo, como también, el derecho y respeto a la soberanía de los países para resguardar su seguridad, como también, el rol fundamental que juega la cooperación internacional para la gobernabilidad del fenómeno. Este impulso institucional, sumado a los cambios que ha experimentado el organismo fruto del proceso de conformación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030, ha significado un renovado esfuerzo en abordar el fenómeno por parte de la ONU.

### **3.1. Pacto de Marrakech**

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular ofrece un panorama integral de la migración internacional y reconoce la necesidad de aplicar un enfoque holístico para optimizar los beneficios que entraña la migración:

*“abordando al mismo tiempo los riesgos y desafíos a que se enfrentan las personas y las comunidades en los países de origen, tránsito y destino. Ningún país puede encarar los retos de este fenómeno mundial y aprovechar sus oportunidades en solitario. Con este enfoque integral pretendemos facilitar la migración segura, ordenada y regular, reduciendo la incidencia de la migración irregular y sus efectos negativos mediante la cooperación internacional y una combinación de medidas expuestas en este Pacto Mundial”<sup>17</sup>.*

El estancamiento del régimen jurídico internacional y el carácter principalmente abstracto de los principios de protección de los derechos humanos de migrantes y refugiados, llevó a Naciones Unidas a un esquema práctico basado en la asimilación y sistematización de las experiencias exitosas, las buenas prácticas y compromisos ad hoc de cada país, en el entendido de que la protección de los derechos humanos de las personas que se desplazan o migran descansa en la consolidación de un régimen de protección internacional aceptado y compartido por los países.

---

<sup>16</sup> Definidos también en el derecho internacional como *“gentlemen’s agreements”*.

<sup>17</sup> Naciones Unidas (2018). El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Naciones Unidas: Nueva York, p. 4.

El Pacto comprende 23 objetivos estratégicos, que sintetizan las principales líneas por los que deben transitar los acuerdos en materia migratoria internacional. Estos objetivos son:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Un elemento clave en estos 23 puntos que comprenden el Pacto de Marrakech, está que se contempla a los actores locales e impactar positivamente en el desarrollo local/regional de la migración, que se expresan en recomendaciones

concretas basadas en buenas prácticas. Ello se expresa en los diferentes acápite de los 23 puntos.

Punto 1, Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica, señala la importancia de mejorar los datos a nivel local y regional (acápito 1.a.), que permita cuantificar el impacto positivo de la migración en el desarrollo sostenible a dicha escala (acápito 1.d.).

Punto 2, Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen, plantea la necesidad de monitoreo que permita anticipar riesgos y amenazas fortaleciendo la alerta temprana y acciones de emergencia a escala local/regional (acápito 2.c.), además de establecer la importancia de "Invertir en el desarrollo sostenible a nivel local y nacional en todas las regiones, para que todas las personas puedan tener una vida mejor y cumplir sus aspiraciones, fomentando el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, incluso mediante inversiones privadas y la inversión extranjera directa y las preferencias comerciales, a fin de crear condiciones favorables para que las comunidades y las personas puedan aprovechar las oportunidades existentes en su propio país e impulsar el desarrollo sostenible" (acápito 2.d.).

Punto 5, Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular, señala el compromiso de facilitar la movilidad laboral entre regiones en función de las prioridades y necesidades de los territorios y mercados locales de aptitudes (acápito 5.b.); armonizar la migración regular en función de las demandas de cualificaciones de los mercados locales de trabajo y sus realidades demográficas, consultando al sector privado (acápito 5.c.); definir planes de movilidad heterogéneos (circular, temporal, estacional, definitiva, entre otras) centrados en los derechos y la perspectiva de género, con tipos flexibles de visado (acápito 5.d.); y la participación de diversos actores locales (empresarios, sindicatos, autoridades locales/regionales, etc.) en la definición de cualificaciones y vías regulares de ingreso (acápito 5.e.).

Punto 7, Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración, plantea la participación de actores y autoridades locales en la identificación de situaciones de vulnerabilidad para prestarles ayuda y protección (acápito 5.k.).

Punto 9, Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes, señala la necesidad de desarrollar capacidades locales para detectar, prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes (acápito 9.f.).

Punto 10, Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional, plantea la creación de sistemas y programas de capacitación de ciudadanos, empleadores, autoridades, funcionarios locales y agentes de orden público para detectar indicios de trata de personas y el trabajo esclavo o forzado (acápito 10.i.).

Punto 15, Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos, señala la necesidad de establecer la prestación local y sin riesgos de servicios básicos con perspectiva de género y de protección de niños, niñas y adolescentes (acápito

15.c.); encomendar a organizaciones locales o nacionales para velar el acceso a los servicios básicos de migrantes (acápites 15.d.); incorporar en las políticas y financiamiento local del acceso a prestaciones de salud de la población migrante, disminuyendo las barreras y siguiendo los lineamientos internacionales de la OMS (acápites 15.e.).

Punto 16, Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social, plantea "procurar que los mercados de trabajo sean inclusivos y que los trabajadores migrantes participen plenamente en la economía formal facilitando el acceso al empleo y el trabajo decente para los más cualificados, en función de la demanda y la oferta de aptitudes del mercado de trabajo local y nacional" (acápites 16.d.); facilitar el diálogo intercultural mediante el establecimiento de centros o programas comunitarios a escala local, donde participen diversas organizaciones migrantes, la comunidad local, autoridades y organizaciones emplazadas en el territorio que favorezca la integración y el respeto mutuo (acápites 16.f.); detectar tempranamente situaciones de xenofobia, racismo u otras formas de intolerancia mediante el diálogo y la participación amplia de migrantes, autoridades, líderes locales, autoridades religiosas, entre otros (acápites 16.g.).

Punto 19, Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países, señala la necesidad de integrar la migración en la planificación del desarrollo local y regional basado en recomendaciones internacionales, que permita una mayor coherencia de las políticas y la cooperación internacional (acápites 19.b.); promover la transferencia de conocimientos y competencias favoreciendo alianzas entre regiones o localidades (de origen y destino), facilitando el vínculo de la diáspora con sus territorios de origen (acápites 19.j.); elaborar programas e instrumentos de inversión de remesas (países de origen) en el desarrollo local y regional, favoreciendo el emprendimiento a través de subvenciones, bonos, créditos y asociatividad, fortaleciendo el potencial de desarrollo local de las remesas (acápites 19.g.).

Punto 21, Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible, plantea "determinar y atender las necesidades de las comunidades a las que regresan los migrantes incluyendo las correspondientes disposiciones en las estrategias nacionales y locales de desarrollo, la planificación de infraestructuras, las asignaciones presupuestarias y otras decisiones normativas pertinentes y cooperando con las autoridades locales y los interesados competentes" (acápites 21.i.).

Punto 23, Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular, señala la importancia de involucrar y apoyar a las autoridades locales y regionales para que puedan detectar sus necesidades y oportunidades de cooperación internacional para el desarrollo, que genere una mejora en la gobernabilidad migratoria, como así mismo, generar marcos normativos y de políticas coherentes entre diferentes niveles que maximice las

oportunidades y minimice los riesgos (acápito 23.c.).

Esta revisión pormenorizada de todos los puntos relativos al desarrollo y las comunidades locales y regionales, entregan un cuadro sinóptico del Pacto de Marrakech donde se pueden aplicar iniciativas legislativas y de políticas a escala local, que intersectan el desarrollo local sostenible, los efectos positivos de la migración internacional y la protección basada en los principios internacionales de los Derechos Humanos.